

Córdoba, 03 de febrero de 2016

VISTO:

Que por resolución Nº 2868/2015 de la Secretaría de Políticas Universitarias se asignaron \$ 1.581.479,00 (Pesos un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve) para la adquisición de un Tomógrafo Volumétrico de Haz Cónica y equipos suplementarios.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicho equipamiento permitirá brindar un servicio de alta calidad a toda la población de la Ciudad de Córdoba y zonas de influencia.

Que en el Artículo 2º de la Resolución Nº 2868/2015 SPU establece la rendición de cuenta documentada de los recursos en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 2017/08 y sus modificatorias y concordantes.

Que en la Resolución Ministerial Nº 2017/08 Anexo III se establece la reglamentación para la rendición de cuentas y suscripción de convenios de otorgamiento de subsidios a organizaciones educativas o de la comunidad y becas.

Que por CUDAP:EXP-UNC:0058850/2015 se consulta sobre el procedimiento de compras que se debe realizar.

Que a fojas 29 del presente expediente la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planificación Institucional UNC responde que por Resolución SPU 2017/08 se establece como único requisito que para compras superiores a \$ 1000,00 (Pesos: un mil) se deben presentar tres presupuestos seleccionando el mejor oferente con el criterio del precio mas bajo.

Que una vez efectuada la compra el procedimiento de rendición de cuenta según resolución SPU 2017/08 consistirá en completar las planillas I y II de Anexo II y planilla IV de Anexo IV adjuntando los presupuestos y comprobantes de compra (copia fiel del original) y remitirlos a dicha dirección para control y posterior envío al Ministerio.



LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º:

Autorizar la adquisición de un Equipo de Tomografía Dental CBCT 3D, modelo PROMAX 3D Classic, marca Planmeca a la firma VOXEL ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-70863934-2 por un importe total de Euros 99.365,00 (Euros noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco mil) que a la cotización billete vendedor Euro 16,00 del día 03 de febrero del presente año del Banco de la Nación Argentina da la suma de \$ 1.589.840,00 (Pesos un millón quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta).

ARTICULO 2°:

Impútese el egreso a Fondo Universitario de Contribución Gobierno enviado por Resolución SPU 2868/15 en la suma de \$ 1.581.479,00 (Pesos: un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve) y \$ 8.361,00 (Pesos ocho mil trescientos sesenta y uno) de Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 3°:

Tómese nota, comuníquese y pase a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para su rendición.

Prof. Od. DUISM. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA orof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

12

RESOLUCION Nº: 04

/jam